

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 21 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2669

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2010, presentada por "Taller Laboral Ferroviario"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Taller Laboral Ferroviario", el día 21 de Julio de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Ferroviario" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto "Taller de Manualidades".
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Ferroviario, el 21 de Julio de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUENSE, Y ARCHIVASE.



[Signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
SAN-SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/AAM *[Signature]* /ilc.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS